



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27741

31/01/2018

72424

AUTOR/A: FERRER TESORO, Sonia (GS); GALOVART CARRERA, María Dolores (GS); MERCHÁN MESÓN, Carlota (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala lo siguiente:

- El 28 de julio de 2017 el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Acción Nacional de empresas y Derechos Humanos.
- El Plan contiene medidas específicas destinadas a la promoción y protección de los derechos de los niños. Cabe destacar a este respecto las siguientes:
 - El Gobierno desarrollará campañas de sensibilización sobre acciones dirigidas a proteger a los colectivos con mayores riesgos de vulnerabilidad. En este sentido, y en colaboración con las organizaciones españolas e internacionales de referencia, el Gobierno difundirá el documento de UNICEF, “Save the Children” y el Pacto Mundial “Los Derechos del Niño y Principios Empresariales” entre el sector empresarial y tendrá en cuenta especialmente el Comentario General nº 16 de 2013 del Comité de Derechos del Niño.
 - Se promoverán igualmente los códigos de autorregulación tomando como ejemplo experiencias sectoriales relevantes, entre otras, el Código de Conducta para la protección de los niños, niñas y adolescentes contra la Explotación Sexual en la Industria del Turismo y los Viajes.
- El Plan de Acción Nacional prevé el establecimiento de una Comisión de Seguimiento del Plan compuesta por representantes de los diversos ministerios implicados: Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Ministerio de Hacienda y Función Pública, Ministerio de Justicia y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La Comisión de Seguimiento establecerá para cada una de las medidas contempladas



en el Plan una ficha de seguimiento en la que se detalle el Ministerio u organismo responsable para su aplicación, los indicadores de cumplimiento y el calendario de ejecución; también evaluará la ejecución de tales medidas y elaborará propuestas de actualización. La Comisión mantendrá canales de comunicación abiertos con expertos, empresas y sociedad civil, y remitirá anualmente a las Cortes Generales una memoria sobre la aplicación del Plan. El pasado 8 de febrero se celebró una primera reunión interministerial destinada a poner en marcha la Comisión de Seguimiento prevista en el Plan de Acción Nacional de empresas y Derechos Humanos.

Madrid, 08 de marzo de 2018